

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

9472 Aprobación inicial convenio urbanístico cesión de terrenos.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia)

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2010, el Convenio Urbanístico de cesión anticipada de terrenos a favor de este Ayuntamiento destinados por el Plan General Municipal de Ordenación a Sistemas Generales, en particular la cesión en propiedad de los terrenos de D. Antonio Martínez Campillo destinados a Equipamiento Deportivo denominado OS4, adscrito al Sector SC-1, colindante con el campo de fútbol de dicha población, ubicado al Sur del núcleo urbano, con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo nº1, de 10 de junio de 2005, elevándose tácitamente a definitivo el referido acuerdo en el caso de no formularse alegaciones en dicho plazo.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera a 14 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente.